

**PROPUESTA DE REGLAMENTO SARE MUNICIPAL**  
**REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL**  
**MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**  
**TÍTULO PRIMERO**  
**DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS**

LEY ESTATAL Y FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Villa de Álvarez, para que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan obtener su Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo en un máximo de 72 horas o 3 días hábiles, en los términos y condiciones que este Reglamento y el Manual de Operación establecen.

**Artículo 2.** Las disposiciones que componen el presente ordenamiento son obligatorias para las siguientes dependencias:

**Dirección de:**

- Desarrollo Económico
- Desarrollo Urbano
- Ecología;
- Unidad municipal de Protección Civil
- Asuntos jurídicos
- Tesorería;
- Sistemas;

El presente ordenamiento se aplicará a todas las personas físicas o morales que establezcan MIPyME, en los términos del presente reglamento

**Artículo 3.-**Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- I. **Asesores:** encargados de las direcciones que intervienen en el SARE
- II. **Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE:** Relación de giros comerciales de bajo riesgo alineados al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), los cuales serán considerados para ser beneficiarios de los programas SARE.
- III. **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- IV. **Formato Único de Apertura SARE (FUA):** Solicitud de formato físico y/o digitalizado para el trámite de Licencia de Funcionamiento, que contiene instrucciones, información y detalles sobre los documentos requeridos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo.

- V. **Manual de Operación SARE:** Compendio de lineamientos y formas de ejecución que contemplan las etapas y actividades que llevarán a cabo los distintos actores en el proceso inicial y final de la tramitación de la licencia de funcionamiento de bajo riesgo, incluidos los trámites complementarios para lograr el registro de una empresa SARE.
- VI. **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- VII. **Número de Folio SARE:** Registro único (nomenclatura) del trámite integral bajo el cual es identificado al ciudadano solicitante, generado en el momento de registro de trámite en Ventanilla Única SARE o a través del Portal Electrónico municipal.  
**Reglamento:** Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Villa de Álvarez.
- VIII. **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- IX. **Ventanilla de Única:** el espacio físico y el portal electrónico del municipio a través de los cuales se atenderán y gestionarán los trámites de los programas SARE.

**Artículo 4.** Compete la aplicación del presente reglamento a:

- I. H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
- II. Presidente Municipal;
- III. Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
- IV. Titular de la dirección Ecología del Municipio;
- V. Titular de la Tesorería;
- VI. Titular de la Dirección de Desarrollo Económico,
- VII. Titular de Dirección de Asuntos Jurídicos.
- VIII. Los servidores públicos que se indiquen en el presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.
- IX. **Sistemas**

**Artículo 5.** Compete al Ayuntamiento dictar en cualquier tiempo las disposiciones reglamentarias o administrativas con el fin de establecer las políticas para la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Villa de Álvarez

**Artículo 6.** Los funcionarios involucrados en el proceso del SARE, están obligados a cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en el presente ordenamiento.

## **CAPÍTULO II DE LA NATURALEZA DEL SARE**

**Artículo 7.** El SARE es un programa de mejora regulatoria instrumentado por la administración pública municipal, cuyo objeto es gestionar la obtención de la Licencia de Funcionamiento para giros comerciales de bajo riesgo, en un período máximo de 72 horas o 3 días hábiles, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento y su Manual de Operación.

**Artículo 8.** El SARE operará exclusivamente para las empresas MIPyME que cumplan con las siguientes condiciones:

- I. Que la naturaleza del negocio se encuentre tipificado en el Catálogo de Giros de bajo riesgo alineado al SCIAN y cuya práctica no constituya riesgo a la salud, seguridad y al medio ambiente.
- II. Que el inmueble se encuentre previamente edificado o construido y cuente con los servicios básicos de agua potable y electricidad;
- III. Que el giro solicitado no incluya la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en ningún tipo de presentación.

**Artículo 9.** Las solicitudes para la autorización de apertura y la obtención de la Licencia de Funcionamiento del Programa SARE, serán resueltas por la autoridad municipal en un tiempo no mayor de 72 horas, contadas en días hábiles y computadas a partir del día hábil siguiente a la entrega, que realice el interesado en la Ventanilla única.

**Artículo 10.** Cuando en alguna de las fases del procedimiento se requiera al promovente que cumpla los requisitos omitidos o proporcione los elementos necesarios para resolver, el término comenzara a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

**Artículo 11.** En contra de las resoluciones que emitan las autoridades en la aplicación del presente reglamento procederán los recursos establecidos en bajo la reglamentación municipal.

**Artículo 12.** Reglamento y el Catálogo de Giros SARE vigentes, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Colima, y estar disponibles para su consulta de forma permanente en el Portal Electrónico del Municipio de Villa de Álvarez.

**Artículo 13.** Los documentos de evidencia y comprobación presentados por el solicitante, así como las autorizaciones que expidan las dependencias involucradas en el proceso SARE, se deberán registrar y formar expediente.

## **TITULO SEGUNDO FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

### **CAPITULO I DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES**

**Artículo 14.** La Dirección de Desarrollo Económico a través del responsable del SARE, tendrá las siguientes funciones y obligaciones;

- I. Supervisar el funcionamiento de la Ventanilla Única SARE y reportar mensualmente a la dirección de Desarrollo Económico sobre la situación que guarda el funcionamiento del SARE en el Municipio;

- II. Elaborar, administrar y difundir a la ciudadanía, la información sobre las oportunidades que brindan el SARE, así como distribuirlas en las Ventanilla Única SARE;
- III. Elaborar y distribuir en las áreas de competencia los diversos formatos requeridos para el cumplimiento de las normas previstas en el Reglamento;
- IV. Promover acciones encaminadas a la mejora continua del SARE;
- V. Capacitar y supervisar al personal de la Ventanillas Única SARE;
- VI. Remitir a la Dirección De Desarrollo Económico el reporte ejecutivo mensual con los indicadores de gestión del SARE conforme a lo estipulado en el Manual de Operación SARE;
- VII. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal, la coordinación con los órdenes Federal y Estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE;

**Artículo 15.** La Dirección de Desarrollo Urbano, tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones.

- I. Recibir y atender de forma expedita las solicitudes de trámite SARE, que le sean remitidas física y cuando se cuente con el sistema digital, por medio de la Ventanilla Única;
- II. Emitir Dictamen factible o no factible de Uso de Suelo en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, contadas a partir del día hábil siguiente en el que Ventanilla Única SARE haga registro digital/físico de los documentos y formatos requisitos de trámite, en el sistema del SARE;
- III. Realizar inspecciones e imponer las sanciones en el ámbito de su competencia, y en caso de observarse que las faltas excedan de su competencia, deberán turnarse a la Dirección que corresponda;
- VI Atender las reuniones de trabajo convocadas por el responsable del SARE para revisión del funcionamiento y mejora continua del programa;

**Artículo 16.** La Tesorería tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

- I. Atender con oportunidad lo que marca el SARE la entrega de la Licencia de Funcionamiento al solicitante a través de Ventanilla SARE una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos respectivos;
- II. Hacer efectivas las sanciones impuestas a los infractores con motivo del incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

**Artículo 18.** La Dirección de unidad municipal de Protección Civil, tendrá a su cargo para efectos del SARE las siguientes funciones y obligaciones;

- I. Atender las solicitudes de trámites remitidas por el responsable SARE, previo el Dictamen en Uso de Suelo debidamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano, dentro de los plazos que dicta el presente ordenamiento;
- III. Aprobar o negar el Certificado/Constancia de Seguridad, de acuerdo a las formas y procedimientos establecidos en el reglamento que rige la materia, en un plazo no mayor a 24 horas hábiles,
- IV. Realizar acciones de inspección, verificación y vigilancia en el inmueble que ocupa el negocio SARE, respecto el cumplimiento de las normas aplicables, y en caso de detectar irregularidades aplicar a los infractores las sanciones correspondientes y exigir se adopten las medidas de seguridad necesarias;

- V. Atender las reuniones y extraordinarias de trabajo convocadas por el responsable SARE para efectos de la revisión del funcionamiento y mejora continua del programa

**Artículo 19.** La Dirección Municipal de Sistemas, tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Brindar soporte técnico, mantenimiento en software y sistemas a los equipos de cómputo utilizados por cada una de las Direcciones y Departamentos que participan en el SARE, previa solicitud formal de las dependencias y en la medida de sus capacidades en infraestructura, presupuesto y personal disponible;
- II. Mantener en condiciones de operación óptima el Sistema Web Público y de Administración Interna del SARE, alojados en sus servidores y con el resguardo de los accesos y administración de usuarios del sistema como se detalla en el Manual de Operación SARE;
- III. Atender de forma eficiente y expedita las fallas que puedan presentarse en el equipo o el sistema de las distintas dependencias que afecten la presentación del servicio del programa SARE.

## **TITULO TERCERO DE LA OPERACIÓN DEL SARE**

### **CAPÍTULO I VENTANILLA ÚNICA SARE**

**Artículo 20.** El SARE será operado por la Ventanilla Única SARE, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico.

**Artículo 21.** Las funciones y atribuciones de la Ventanilla de Atención son:

- I. Proporcionar a las personas que lo soliciten los servicios de orientación, gestión y resolución de trámites que se realicen ante las dependencias municipales, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, favoreciendo el inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE;
- II. Verificar la documentación entregada por los solicitantes y orientarles en caso de presentar información incompleta;
- III. Obtener la resolución autorizada o denegada de Uso de Suelo, informar y notificar al solicitante en las formas y plazos que marca el presente ordenamiento;
- IV. Resguardar una copia física de cada uno de los expedientes en proceso de autorización, así como de los casos autorizados, para respaldo de la información digitalizada de licencias emitidas tipo SARE;
- X. Administrar la base de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados y la inversión estimada en cada una de ellas;
- XI. Recabar la información estadística necesaria para dar seguimiento a la operación del SARE ;

**Artículo 22.** El personal de la Ventanilla Única informará al particular que el SARE opera exclusivamente para las MIPyME que cumplan con las condiciones que marca el presente ordenamiento. En caso de que el giro no se encuentre tipificado en el Catalogo de Giros de bajo riesgo SARE, se le informara que el tramite deberá realizarse bajo el esquema convencional, y se le proporcionará la orientación necesaria.

## **CAPÍTULO II DE LA DOCUMENTACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN**

**Artículo 23.** La documentación que el interesado deberá entregar en la Ventanilla de SARE, para realizar el trámite para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, es la siguiente:

- I. Identificación oficial vigente que puede consistir en Credencial para Votar, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- II. Para personas morales, el primer testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral, así como poder notarial que acredite la representación legal;
- III. Escritura pública, contrato de arrendamiento vigente o la documentación que acredite la legal posesión del inmueble donde se pretende establecer la MIPyME;
- IV. Registro Federal de Contribuyentes o formato R1 con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria;
- V. Recibo oficial de pago de impuesto predial, vigente;
- VI. Recibo de pago del agua Vigente
- VII. Formato Único de Apertura SARE (FUA debidamente llenado, podrá obtenerse gratuitamente en la Ventanilla Única SARE, así como en la Página Electrónica del Ayuntamiento.
- VIII. Carta Compromiso de Protección Civil contenido en el FUA de la Ventanilla Única SARE,
- IX. En caso de ser necesario, las áreas involucradas en el proceso del SARE están facultadas para requerir el documento original para su cotejo.
- X. Comprobante de domicilio

**Artículo 24.** El horario de recepción de solicitudes y documentación será de las 8:30 a las 15:00 horas en días hábiles.

Las solicitudes recibidas después de las 14:00. se tramitarán con fecha del día hábil siguiente a la fecha de recepción de documentos en Ventanilla Única SARE, situación que deberá ser informada al solicitante al momento de ingresar su trámite.

## **CAPÍTULO III DE LA FACTIBILIDAD, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 25.** La factibilidad y otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento se verificará de conformidad con el siguiente procedimiento:

- I. El interesado entrega en Ventanilla Única SARE el Formato Único de Apertura, así como los documentos que establecidos en el presente Reglamento;
- II. El personal a cargo de la Ventanilla Única SARE, cotejará los documentos originales con las copias simples entregadas por el interesado, asegurándose de que la evidencia documental se encuentre completa y cuente con todos los datos requeridos. Inmediatamente es capturada en formato digital.
- III. El personal a cargo de la Ventanilla Única SARE, asignara a la solicitud de trámite el número de folio SARE, cuya clave se entregará al interesado, para dar seguimiento al trámite;
- V. El personal a cargo de la Ventanilla Única SARE, informará al solicitante sobre los plazos con los que cuenta la autoridad para dar respuesta a su solicitud, las formas de utilización del número de folio SARE, los medios de consulta del estado que guarda el trámite, así como de toda aquella información relevante en el proceso de gestión;
- VI. Asignado a la solicitud el número de folio SARE, la Ventanilla SARE remitirá la solicitud a las Direcciones correspondientes para que se emitan los dictámenes respectivos, en los plazos que establece el Reglamento;
- VII. Dentro de los plazos que marca el SARE se entregará al interesado la Licencia de Funcionamiento;

**Artículo 26.** Toda Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo obtenida por medio del programa del SARE, estará condicionada a los resultados por la inspección realizada por Tesorería, Desarrollo Urbano y Protección Civil Municipal. En caso de que en dichas inspecciones la autoridad determine que los establecimientos no cumplen con las condiciones que marca el SARE, o que el solicitante hubiere falseado la información presentada, la licencia podrá ser revocada.

En el caso de que las irregularidades puedan ser subsanables, la autoridad dará un plazo al permisionario para que acuda a presentar los documentos requeridos, o cumpla con las observaciones emitidas por la autoridad inspectora.

**Artículo 27.** La Ventanilla Única SARE, deberá de enterar al interesado, al momento de iniciar su trámite, sobre la condicionante a la que estar sujeto el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, y sobre las consecuencias de su inobservancia.

**Artículo 28.** La revocación de la Licencia de Funcionamiento, decretada por la autoridad municipal, dejara a salvo los derechos del ciudadano a iniciar de nueva cuenta el trámite de solicitud de licencia, por las vías legales que marca el presente Reglamento.

**Artículo 29.** Para los efectos de la aplicación del Presente Reglamento se consideran como el Catalogo de Giros de Bajo Riesgo SARE, el Formato Único para la Apertura de Empresas, como herramientas básicas los siguientes:

CÓDIGO ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013

- 1 111110 Cultivo de soya
- 2 111121 Cultivo de cártamo
- 3 111122 Cultivo de girasol

- 4 111129 Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
- 5 111131 Cultivo de frijol grano
- 6 111132 Cultivo de garbanzo grano
- 7 111139 Cultivo de otras leguminosas
- 8 111152 Cultivo de maíz forrajero
- 9 111191 Cultivo de sorgo grano
- 10 111192 Cultivo de avena grano
- 11 111193 Cultivo de cebada grano
- 12 111194 Cultivo de sorgo forrajero
- 13 111195 Cultivo de avena forrajera
- 14 111199 Cultivo de otros cereales
- 15 111211 Cultivo de jitomate o tomate rojo
- 16 111212 Cultivo de chile
- 17 111213 Cultivo de cebolla
- 18 111214 Cultivo de melón
- 19 111215 Cultivo de tomate verde
- 20 111216 Cultivo de papa
- 21 111217 Cultivo de calabaza
- 22 111218 Cultivo de sandía
- 23 111219 Cultivo de otras hortalizas
- 24 111310 Cultivo de naranja
- 25 111321 Cultivo de limón
- 26 111329 Cultivo de otros cítricos
- 27 111332 Cultivo de plátano
- 28 111333 Cultivo de mango
- 29 111334 Cultivo de aguacate
- 30 111335 Cultivo de uva
- 31 111336 Cultivo de manzana
- 32 111337 Cultivo de cacao
- 33 111338 Cultivo de coco
- 34 111339 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
- 35 111410 Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
- 36 111421 Floricultura a cielo abierto
- 37 111422 Floricultura en invernadero
- 38 111423 Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
- 39 111429 Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
- 40 111910 Cultivo de tabaco
- 41 111920 Cultivo de algodón
- 42 111941 Cultivo de alfalfa
- 43 111942 Cultivo de pastos
- 44 111992 Cultivo de cacahuete
- 45 111993 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
- 46 111999 Otros cultivos
- 47 112139 Explotación de bovinos para otros propósitos



48	112212	Explotación de porcinos en traspatio
49	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
50	112340	Producción de aves en incubadora
51	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
52	112420	Explotación de caprinos
53	112511	Camaronicultura
54	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
55	112910	Apicultura
56	112920	Explotación de équidos
57	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
58	112999	Explotación de otros animales
59	113110	Silvicultura
60	115112	Despepite de algodón
61	115113	Beneficio de productos agrícolas
62	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
63	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
64	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
65	213119	Otros servicios relacionados con la minería
66	236113	Supervisión de edificación residencial
67	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento , distribución y suministro de agua, drenaje y riego
68	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
69	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
70	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
71	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
72	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
73	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
74	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
75	311211	Beneficio del arroz
76	311921	Beneficio del café
77	311924	Preparación y envasado de té
78	311999	Elaboración de otros alimentos
79	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
80	313240	Fabricación de telas de tejido de punto
81	313310	Acabado de productos textiles
82	314120	Confección de cortinas, blancos y similares
83	314911	Confección de costales
84	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
85	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
86	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
87	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
88	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto
89	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
90	315222	Confección en serie de camisas

91	315223	Confección en serie de uniformes
92	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
93	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
94	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
95	315991	Confección de sombreros y gorras
96	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
97	334511	Fabricación de relojes
98	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
99	335120	Fabricación de lámparas ornamentales
100	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
101	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
102	339920	Fabricación de artículos deportivos
103	339930	Fabricación de juguetes
104	339991	Fabricación de instrumentos musicales
105	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
106	339995	Fabricación de ataúdes
107	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
108	432112	Comercio al por mayor de blancos
109	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
110	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
111	432130	Comercio al por mayor de calzado
112	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
113	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes
114	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
115	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
116	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
117	433420	Comercio al por mayor de libros
118	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
119	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
120	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
121	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
122	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
123	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
124	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
125	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
126	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
127	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
128	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
129	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
130	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
131	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho

132	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
133	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
134	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
135	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
136	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
137	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
138	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
139	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
140	436111	Comercio al por mayor de camiones
141	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
142	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
143	463111	Comercio al por menor de telas
144	463112	Comercio al por menor de blancos
145	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
146	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
147	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
148	463213	Comercio al por menor de lencería
149	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
150	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
151	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
152	463217	Comercio al por menor de pañales desechables
153	463218	Comercio al por menor de sombreros
154	463310	Comercio al por menor de calzado
155	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
156	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
157	465212	Comercio al por menor de juguetes
158	465213	Comercio al por menor de bicicletas
159	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
160	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
161	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
162	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
163	465312	Comercio al por menor de libros
164	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
165	465912	Comercio al por menor de regalos
166	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
167	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
168	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
169	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
170	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
171	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

172	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
173	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
174	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
175	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
176	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
177	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
178	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
179	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
180	466410	Comercio al por menor de artículos usados
181	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
182	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
183	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
184	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
185	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
186	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas NUEVO
187	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
188	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
189	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
190	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
191	468311	Comercio al por menor de motocicletas
192	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
193	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
194	484210	Servicios de mudanzas
195	485320	Alquiler de automóviles con chofer
196	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
197	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
198	488410	Servicios de grúa
199	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
200	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
201	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
202	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
203	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
204	511111	Edición de periódicos
205	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión
206	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
207	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
208	511131	Edición de libros
209	511132	Edición de libros integrada con la impresión
210	511141	Edición de directorios y de listas de correo
211	511191	Edición de otros materiales

212	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
213	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción
214	512111	Producción de películas
215	512112	Producción de programas para la televisión
216	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
217	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
218	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
219	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
220	512210	Productoras discográficas
221	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución
222	512230	Editoras de música
223	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
224	512290	Otros servicios de grabación del sonido
225	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
226	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
227	519110	Agencias noticiosas
228	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
229	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
230	519190	Otros servicios de suministro de información
231	522451	Montepíos
232	523910	Asesoría en inversiones
233	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
234	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
235	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
236	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
237	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
238	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
239	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
240	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
241	531311	Servicios de administración de bienes raíces
242	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
243	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
244	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
245	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
246	532220	Alquiler de prendas de vestir
247	532230	Alquiler de videocasetes y discos
248	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
249	532292	Alquiler de instrumentos musicales
250	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
251	532310	Centros generales de alquiler

252	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
253		Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria
	532491	manufacturera
254	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
255	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
256	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
257	541110	Bufetes jurídicos
258	541120	Notarías públicas
259	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
260	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
261	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
262	541310	Servicios de arquitectura
263	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
264	541330	Servicios de ingeniería
265	541340	Servicios de dibujo
266	541350	Servicios de inspección de edificios
267	541360	Servicios de levantamiento geofísico
268	541410	Diseño y decoración de interiores
269	541420	Diseño industrial
270	541430	Diseño gráfico
271	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
272	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
273	541610	Servicios de consultoría en administración
274	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente
275	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
276		Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas,
	541711	ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
277		Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y
	541721	humanidades, prestados por el sector privado
278	541810	Agencias de publicidad
279	541820	Agencias de relaciones públicas
280	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente
281	541840	Agencias de representación de medios
282	541850	Agencias de anuncios publicitarios
283	541860	Agencias de correo directo
284	541870	Distribución de material publicitario
285	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
286	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
287	541920	Servicios de fotografía y videograbación
288	541930	Servicios de traducción e interpretación
289	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
290	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
291	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
292	561110	Servicios de administración de negocios
293	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones

294	561320	Agencias de empleo temporal
295	561330	Suministro de personal permanente
296	561410	Servicios de preparación de documentos
297	561421	Servicios de casetas telefónicas
298	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
299	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
300	561432	Servicios de acceso a computadoras
301	561440	Agencias de cobranza
302	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
303	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
304	561510	Agencias de viajes
305	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
306	561590	Otros servicios de reservaciones
307	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
308	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
309	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
310	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
311	561790	Otros servicios de limpieza
312	561910	Servicios de empacado y etiquetado
313	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
314	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
315	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
316	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
317	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
318	611421	Escuelas de computación del sector privado
319	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
320	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
321	611611	Escuelas de arte del sector privado
322	611621	Escuelas de deporte del sector privado
323	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
324	611691	Servicios de profesores particulares
325	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
326	611710	Servicios de apoyo a la educación
327	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
328	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención de ancianos y discapacitados
329	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
330	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
331	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
332	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
333	711111	Compañías de teatro del sector privado

334	711121	Compañías de danza del sector privado
335	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
336	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
337	711211	Deportistas profesionales
338	711212	Equipos deportivos profesionales
339		Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos
	711311	y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
340		Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no
	711320	cuentan con instalaciones para presentarlos
341	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
342	712111	Museos del sector privado
343	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
344	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
345	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
346	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
347	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
348	812990	Otros servicios personales
349		Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y
	813110	prestadores de servicios
350	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
351	814110	Hogares con empleados domésticos

**Artículo 30.** El espacio físico, los muebles y todo lo necesario para el funcionamiento del SARE será únicamente y exclusivamente administrado por la Dirección de Desarrollo Económico, la cual verificada que se den las condiciones necesarias para el eficaz funcionamiento del SARE, dejando fuera cualquier otra dirección, jefatura, departamento o área ajena a la Ventanilla Única SARE, quedando únicamente las ventanillas que se acuerden e intervengan según lo estipulado este reglamento, permaneciendo solo sus representantes con el único fin del proceso del SARE.

**Artículo 31.** La Dirección de Desarrollo Económico, podrá realizar la gestión y cambios necesarios para la eficaz y eficiente ejecución de la Ventanilla Única SARE

#### **CAPÍTULO IV DE LOS ASESORES**

**Artículo 32.-** Será obligación de los asesores el cumplir con los lineamientos internos de operación, incluidos en el manual de operación.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Colima para el conocimiento de los ciudadanos.



**Segundo.** El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Colima.

**Tercero.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

**Cuarto.** Se deberá emitir el manual de operaciones del SARE, teniendo hasta 20 días hábiles después de que se publique el presente reglamento